



Asamblea General

Distr. general
12 de agosto de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones
Tema 114 a) del programa provisional*
**Elecciones para llenar vacantes en órganos
subsidiarios y otras elecciones**

Elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación

Nota del Secretario General

1. De conformidad con la resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social y la decisión 42/450 de la Asamblea General, los miembros del Comité del Programa y de la Coordinación son propuestos por el Consejo y elegidos por la Asamblea.
2. La composición del Comité en 2010 es la siguiente (el mandato termina el 31 de diciembre del año indicado)¹. Argentina (2011), Armenia (2011), Bangladesh (2010), Belarús (2011), Brasil (2011), China (2010), Comoras (2012), Cuba (2011), España (2011), Federación de Rusia (2012), Guinea (2011), Haití (2012), India (2011), Irán (República Islámica del) (2011), Israel (2012), Italia (2011), Jamahiriya Árabe Libia (2010), Jamaica (2010), Kazajstán (2011), Kenya (2010), Namibia (2012), Níger (2010), Nigeria (2011), Pakistán (2011), República Centroafricana (2011), República de Corea (2010), Sudáfrica (2011), Ucrania (2011), Uruguay (2011) y Venezuela (República Bolivariana de) (2012).
3. La Asamblea General, en su sexagésimo quinto período de sesiones, deberá elegir, a propuesta del Consejo Económico y Social, siete miembros para llenar las vacantes que se producirán en el Comité el 31 de diciembre de 2010 como consecuencia de la expiración del mandato de los siguientes miembros: Bangladesh, China, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Kenya, Níger y República de Corea.
4. De conformidad con la decisión 42/450 de la Asamblea General, las vacantes se llenarán de la siguiente forma:
 - a) Tres miembros de los Estados de África;

* A/65/150.

¹ Hay cuatro vacantes en el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para miembros cuyos mandatos comenzarían en la fecha de la elección. Tres de los mandatos terminarán el 31 de diciembre de 2011 y uno el 31 de diciembre de 2012.



- b) Tres miembros de los Estados de Asia;
- c) Un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe.

5. El Consejo Económico y Social, en su decisión 2010/201 B, presentó las candidaturas de los seis Estados Miembros siguientes para que la Asamblea General los eligiera en su sexagésimo quinto período de sesiones para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2011: Antigua y Barbuda, Argelia, Benin, China, Eritrea y República de Corea.

6. La distribución geográfica de los Estados Miembros propuestos es la siguiente:

- a) Estados de África (tres vacantes): Argelia, Benin y Eritrea;
- b) Estados de Asia (tres vacantes): China y República de Corea²;
- c) Estados de América Latina y el Caribe (una vacante): Antigua y Barbuda.

² El Consejo aplazó la presentación de la candidatura de un miembro del Grupo de los Estados de Asia para su elección por la Asamblea General para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2011 (decisión 2010/201 B).